

Expediente: 1016-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 15/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, al uso y ocupación de un espacio en el Paseo Hermitage - Paseo Las Toscas, ubicado en la Avda. Patricio Peralta Ramos entre la proyección de las calles Las Heras y Güemes, desde el día 16 y hasta el 21 de enero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 31-01-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 6-02-2023

Reunión n° 36
Reunión n° 39